



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/18/2018 18:09:52 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SBS1810434531
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CARVAJAL EMPAQUES S.A.
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:) **LEGAL**

Número de hojas apostilladas: 12
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005728229

08184OVHRX Expedido (mm/dd/aaaa): 01/17/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

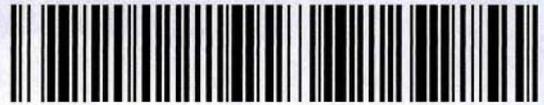
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Factura: 001-002-000050405



20181701020C00308

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701020C00308

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) CARVAJAL EMPAQUES S.A. VISIPAK , de la página web y/o soporte electrónico, <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/consulta/documento.aspx> el día de hoy 24 DE ENERO DEL 2018, a las 9:53, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 24 DE ENERO DEL 2018, (9:53).


Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 17 ENERO 2018 05:19:56 PM

RADICACIÓN No: 20180019829-INT, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08184OVHRX

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL DOMINGO 18 DE MARZO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CARVAJAL EMPAQUES S.A.
NIT. 890319047-6
DOMICILIO: CALI
AFILIADO

MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA MERCANTIL: 87449-4
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 12 DE ENERO DE 1981
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2017
FECHA DE LA RENOVACIÓN: 27 DE MARZO DE 2017
ACTIVO TOTAL: \$802.075.593.000

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 29N NRO. 6A 40
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1: 6612161
TELÉFONO COMERCIAL 2: 6510550
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO: Impuesto.Carvajal@carvajal.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL. 29N NRO. 6A 40
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 6612161
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: 6510550
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: Impuesto.Carvajal@carvajal.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: SI



CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL
C2229 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO N.C.P.

CONSTITUCIÓN

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 8178 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1980 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE ENERO DE 1981 BAJO EL NÚMERO 43042 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO VISIPAK LIMITADA

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS							
DOCUMENTO		FECHA.DOC	ORIGEN		FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
ESCRITURA 1710		30/03/1982	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		20/04/1982	52489	IX
ESCRITURA 5587		23/09/1982	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		05/10/1982	55947	IX
ESCRITURA 6836		19/11/1982	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		30/11/1982	57032	IX
ESCRITURA 1252		10/03/1983	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		24/03/1983	59234	IX
ESCRITURA 3458		07/06/1984	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		19/06/1984	68994	IX
ESCRITURA 2439		19/12/1984	NOTARIA SEXTA DE CALI		20/12/1984	73159	IX
ESCRITURA 1527		02/06/1988	NOTARIA SEXTA DE CALI		09/06/1988	8406	IX
ESCRITURA 514		11/02/1991	NOTARIA TERCERA DE CALI		19/02/1991	37243	IX
ESCRITURA 7401		05/12/1994	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		07/12/1994	83398	IX
ESCRITURA 3050		25/09/1995	NOTARIA CATORCE DE CALI		28/09/1995	7898	IX
ESCRITURA 1070		30/04/1999	NOTARIA CATORCE DE CALI		01/06/1999	3756	IX
ESCRITURA 1961		28/07/2000	NOTARIA CATORCE DE CALI		09/08/2000	5500	IX
ESCRITURA 1111		22/05/2001	NOTARIA CATORCE DE CALI		31/05/2001	3555	IX
ESCRITURA 1399		13/06/2002	NOTARIA CATORCE DE CALI		24/06/2002	12751	IX
ESCRITURA 190		30/01/2004	NOTARIA CATORCE DE CALI		11/02/2004	1657	IX
ESCRITURA 4731		06/12/2006	NOTARIA CATORCE DE CALI		19/12/2006	14170	IX
ESCRITURA 805		25/03/2008	NOTARIA CATORCE DE CALI		17/04/2008	4264	IX
ESCRITURA 3097		06/10/2011	NOTARIA DECIMA DE CALI		07/10/2011	12276	IX
ESCRITURA 0791		27/03/2012	NOTARIA DECIMA DE CALI		02/04/2012	4195	IX
ESCRITURA 1486		03/04/2014	NOTARIA DECIMA DE CALI		04/06/2014	7650	IX
ESCRITURA 4828		17/12/2015	NOTARIA DIECISEIS DE BOGOTA		22/12/2015	24443	IX
ESCRITURA 127		26/01/2016	NOTARIA CATORCE DE CALI		02/02/2016	1277	IX
ESCRITURA 883		14/04/2016	NOTARIA CATORCE DE CALI		09/06/2016	9425	IX
ESCRITURA 1328		24/05/2016	NOTARIA CATORCE DE CALI		09/06/2016	9429	IX
ESCRITURA 875		12/04/2017	NOTARIA DECIMA DE CALI		02/05/2017	8051	IX



REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2469 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1984 NOTARIA SEXTA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE DICIEMBRE DE 1984 BAJO EL NÚMERO 73246 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE VISIPAK S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 7401 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 1994 NOTARIA SEGUNDA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE DICIEMBRE DE 1994 BAJO EL NÚMERO 83398 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE VISIPAK S.A. . POR EL DE CARVAJAL EMPAQUES S.A. SIGLA: CARPAK S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3050 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1995 NOTARIA CATORCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995 BAJO EL NÚMERO 7898 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) CARVAJAL EMPAQUES S.A. Y (ABSORBIDA(S)) ETICAR S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1070 DEL 30 DE ABRIL DE 1999 NOTARIA CATORCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NÚMERO 3756 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) CARVAJAL EMPAQUES S.A. Y (ABSORBIDA(S)) FABRICA DE EMPAQUES PARA ALIMENTOS S.A. (FEMA S.A.) .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3685 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 NOTARIA CATORCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NÚMERO 12143 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION PARCIAL DEL PATRIMONIO SOCIAL ENTRE (ESCINDENTE) TECAR S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) CARVAJAL EMPAQUES S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2302 DEL 29 DE JULIO DE 2011 NOTARIA CATORCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 11800 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE CARVAJAL EMPAQUES S.A. SIGLA: CARPAK S.A. . POR EL DE CARVAJAL EMPAQUES S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 4828 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015 NOTARIA DIECISEIS DE BOGOTA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NÚMERO 24443 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) CARVAJAL EMPAQUES S.A. Y (ABSORBIDA(S)) CARPAK INVERSIONES S.A.S. .



TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA:31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2050

DISOLUCIÓN

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ: A) LA COMPRA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EMPAQUES, ENVASES, ESTUCHES, RECIPIENTES, BOLSAS, ROLLOS O EMBALAJES, EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, SEA FLEXIBLE O RÍGIDO, SENCILLO O EN CONJUNTO CON OTROS SUSTRATOS, TALES COMO PAPEL Y PULPA DE PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO Y SUS SUCEDÁNEOS, METAL, MADERA Y CRISTAL, PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS; B) EL DISEÑO GRÁFICO Y ESTRUCTURAL DE EMPAQUES, ENVASES, RECIPIENTES, EMBALAJES, ESTUCHES, ETIQUETAS, MARQUILLAS, SELLOS, CALENDARIOS, AFICHES, CARPETAS, FOLLETOS, TUBOS Y ENVOLTURAS; C) LA COMPRA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS ELABORADOS CON, O DERIVADOS DE, CELOFÁN, POLIETILENO, MATERIALES PLÁSTICOS EN TODAS SUS FORMAS Y APLICACIONES, FIBRAS ARTIFICIALES O MATERIAS PRIMAS SIMILARES, ASÍ COMO CON LA MAQUINARIA, ACCESORIOS, ABASTECIMIENTOS Y MATERIALES NECESARIOS O ÚTILES PARA LA MANUFACTURA Y DISTRIBUCIÓN DE SUS PRODUCTOS; D) LA COMPRA, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ETIQUETAS, CAJAS DE TODO TIPO, ENVOLTURAS, EMPAQUES, ENVASES, ESTUCHES, RECIPIENTES, BOLSAS, ROLLOS, AUTOADHESIVOS, MARQUILLAS, SELLOS, CALENDARIOS EXHIBIDORES, AFICHES, CARPETAS, FOLLETOS, TUBOS Y PRODUCTOS ELABORADOS CON LOS MATERIALES ANTES INDICADOS; E) LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ELEMENTOS QUE SIRVEN DE COMPLEMENTO PARA LOS PRODUCTOS INDICADOS ANTERIORMENTE, TALES COMO TAPAS, PARRILLAS, BANDEJAS, BURBUJAS, TARJETAS, MEMBRANAS, VÁLVULAS Y TUBOS; F) EMPACAR, ENVASAR O EMBALAR BIENES Y PRODUCTOS DE TODO GÉNERO, FABRICADOS, PRODUCIDOS, COMERCIALIZADOS O IMPORTADOS POR TERCEROS; G) LA COMPRA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS CON QUE SE FABRICAN LOS PRODUCTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE; H) LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE FABRIQUEN, DISTRIBUYAN O VENDAN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS SIMILARES O LOS DESCRITOS ANTERIORMENTE.

PARÁGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES, Y ENAJENAR SUS BIENES PROPIOS CUANDO POR RAZÓN DE NECESIDAD O DE CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE; CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA SOBRE SUS ACTIVOS, MUEBLES O INMUEBLES, ADQUIRIR Y CEDER DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, EMITIR Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O LABORAL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO Y TODOS LOS DEMÁS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGALES O CONVENCIONALES, DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ GARANTIZAR A CUALQUIER TITULO OBLIGACIONES DE AQUELLA SOCIEDAD QUE SEA SU MATRIZ O CONTROLANTE, Y EN GENERAL DE AQUELLAS COMPAÑÍAS VINCULADAS SOCIETARIAMENTE A ELLA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE,



PUDIENDO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIOS BIENES.

LA SOCIEDAD PODRÁ OBLIGARSE COMO CODEUDORA, COMO FIADORA O COMO AVALISTA EN CONTRATOS QUE CELEBREN SU MATRIZ O SUS SUBORDINADAS, O LAS SUBORDINADAS DE SU CONTROLANTE, PUDIENDO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIOS BIENES.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: \$6.000.000.000
NUMERO DE ACCIONES: 150.000.000
VALOR NOMINAL: \$40
CAPITAL SUSCRITO: \$4.332.190.920
NUMERO DE ACCIONES: 108.304.773
VALOR NOMINAL: \$40
CAPITAL PAGADO: \$4.332.190.920
NUMERO DE ACCIONES: 108.304.773
VALOR NOMINAL: \$40

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE DE ACUERDO CON LAS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A LOS SIGUIENTE ÓRGANOS: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA Y LA PRESIDENCIA.

JUNTA DIRECTIVA: LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES SIN SUPLENTE. CUANDO LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES, POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA SERA INDEPENDIENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 44 DE LA LEY 964 DE 2005. SI EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD NO FUERE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, TENDRÁ VOZ PERO NO VOTO EN SUS DELIBERACIONES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: LL) AUTORIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.000.000) A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN O CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) PRESIDENTE Y HASTA TRES (3) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL PRESIDENTE Y SUS SUPLENTE SERÁN DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, TODOS PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS Y REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE. TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SE ENCARGARÁN DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS. EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD CONTINUARÁ EN EL EJERCICIO DE ESTE CARGO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL PERÍODO PARA EL CUAL HAYA SIDO NOMBRADO, HASTA QUE LA JUNTA DIRECTIVA ELIJA LA PERSONA QUE DEBA REEMPLAZARLO.

PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN DIRECTOR DE PERSONAL CON REPRESENTACIÓN LEGAL, PARA TODO LO RELACIONADO CON ASUNTOS LABORALES, QUIEN EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN LOS ACTOS Y ACTUACIONES QUE SE SEÑALAN EN EL PARÁGRAFO TERCERO DE ARTICULO CUADRAGÉSIMO CUARTO. EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD Y SUS SUPLENTE ESTARÁN INVESTIDOS IGUALMENTE DE LAS ATRIBUCIONES AQUÍ PREVISTAS EN TODO LO RELACIONADO CON ASUNTOS LABORALES EN LA FORMA ESTABLECIDA PARA EL DIRECTOR DE PERSONAL.



FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, LAS SIGUIENTES:

- A) LLEVAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE CARVAJAL EMPAQUES S.A.
- B) DISPONER LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES.
- C) EJECUTAR DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA Y POR LA JUNTA DIRECTIVA.
- D) REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES Y TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE CARVAJAL EMPAQUES S.A.
- E) PRESENTAR LAS SOLICITUDES E INICIAR LOS TRÁMITES, LAS ACCIONES Y LOS RECURSOS NECESARIOS O CONVENIENTES, SEAN ELLOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y REPRESENTAR A CARVAJAL EMPAQUES S.A. EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LO MISMO QUE EN AQUELLOS PROCESOS O DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLO O EN LOS QUE PUEDAN TENER INTERÉS JURÍDICO, CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REQUIERAN LAS ACCIONES ANTEDICHAS Y DETERMINAR SUS FACULTADES PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA , CUANDO ELLA SEA NECESARIA DE ACUERDO A LOS ESTIPULADO EN LOS ESTATUTOS DE CARVAJAL EMPAQUES S.A.
- F) TRANSIGIR Y DESISTIR EN LOS LITIGIOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES.
- G) ESTUDIAR PROYECTOS DE NUEVAS INVERSIONES, NUEVAS EMPRESAS, NUEVAS SOCIEDADES, DE INCORPORACIÓN DE SOCIEDAD O A SOCIEDADES, TRANSFORMACIONES, FUSIONES, ESCISIONES Y LIQUIDACIONES Y PRESENTARLOS Y MOTIVARLOS A LA JUNTA DIRECTIVA. H) REPRESENTAR A CARVAJAL EMPAQUES S.A. EN LAS ASAMBLEAS O JUNTAS DE SOCIOS DE LAS SOCIEDADES EN QUE ELLA SEA SOCIA, DAR SU VOTO EN ELLAS EN REPRESENTACIÓN DE ÉSTA Y PROMOVER REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS DE TALES SOCIEDADES, TODO ELLO DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE RECIBA DE LA JUNTA DIRECTIVA. LAS FUNCIONES A LAS QUE SE REFIERE EL PRESENTE ORDINAL PODRÁN DELEGARSE EN OTRAS PERSONAS.
- I) ELABORAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE CARVAJAL EMPAQUES S.A.
- J) PROPONER LA JUNTA DIRECTIVA LA CREACIÓN DE LOS CARGOS QUE CONSIDERE NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE CARVAJAL EMPAQUES S.A., ASIGNARLES SUS FUNCIONES, FIJARLES SU REMUNERACIÓN PRESENTAR CANDIDATOS PARA LOS EMPLEOS DE NIVEL SUPERIOR Y DESIGNAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑAR LAS DEMÁS POSICIONES; PROPONER LA REMOCIÓN DE AQUELLOS Y REMOVER A ESTOS CUANDO FUERE DEL CASO.
- K) CONSERVAR Y CUSTODIAR TODOS LOS BIENES DE CARVAJAL EMPAQUES S.A.
- L) SUMINISTRAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE LE EXIGIERE.
- M) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO O SE LO EXIJA LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA Y PRESENTAR AL FINAL DE CADA EJERCICIO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA, EL BALANCE Y LAS CUENTAS DE CADA EJERCICIO, CON UN INFORME RAZONADO SOBRE LA SITUACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA DE CARVAJAL EMPAQUES S.A. Y EL RESPECTIVO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PERDIDAS Y FORMACIÓN O INCREMENTO DE RESERVAS.
- N) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS, Y A ÉSTA Y A LA JUNTA DIRECTIVA A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO SU JUICIO LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTE DE CARVAJAL EMPAQUES S.A.
- O) ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA TODA REFORMA ESTATUTARIA APROBADA POR LA ASAMBLEA.
- P) PROPONER REFORMAS A LOS ESTATUTOS Y AL CODIGO DE BUEN GOBIERNO.
- Q) PREPARAR Y PRESENTAR A CADA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LA DOCUMENTACIÓN, LOS INFORMES, LOS ANÁLISIS Y LOS COMENTARIOS QUE PERMITAN CONOCER LA SITUACIÓN DE CARVAJAL EMPAQUES S.A. Y LA FECHA DE LAS SOCIEDADES SUBORDINADAS.
- R) PROYECTAR EMISIONES DE ACCIONES Y DE BONOS Y MOTIVAR LOS PROYECTOS ANTE LA JUNTA.
- S) EFECTUAR ESTUDIOS Y FORMULAR PROYECTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL; GESTIONAR LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRAR ESTOS DERECHOS Y PROVEER A SU UTILIZACIÓN POR CARVAJAL EMPAQUES S.A. Y POR EXTRAÑOS DE ACUERDO CON LO LAS DETERMINACIONES QUE AL EFECTO TOME O AUTORICE LA JUNTA.
- T) MANTENER VIGILANCIA PERMANENTE SOBRE LAS CUENTAS, LA CONTABILIDAD LOS RECAUDOS, LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, LAS ACREENCIAS, LAS OBLIGACIONES, LOS SEGUROS, LAS CUENTAS DE LOS ACCIONISTAS Y LAS RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS.

- U) DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE CARVAJAL EMPAQUES S.A. ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO SEAN LEGALMENTE PRIVATIVAS SUYAS, REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FUNCIONES DELEGADAS, Y EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS.
- V) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES. PARA CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.000.000) A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN O CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- W) CONCURRIR Y REPRESENTAR A CARVAJAL EMPAQUES S.A. EN LOS CONCORDATOS PREVENTIVOS POTESTATIVOS Y EN LOS PROCESOS DE QUIEBRA QUE TENGA INTERÉS CARVAJAL EMPAQUES S.A.
- X) INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LOS EVENTUALES CONFLICTOS DE INTERÉS DE LOS CUALES TENGA CONOCIMIENTO Y EN LOS CUALES ESTÉN INCURSOS LOS MIEMBROS DE LA PROPIA JUNTA, LOS DEMÁS EJECUTIVOS Y EMPLEADOS Y EL MISMO, ASI COMO LOS DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS.
- Y) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS O EL PRESENTE INSTRUMENTO.

PARÁGRAFO PRIMERO: FUNCIONES DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES: LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES, SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y TENDRÁN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, PERO SUS ATRIBUCIONES COMO TALES ESTARÁN RESTRINGIDAS A LO SIGUIENTE: 1) SIN LIMITACIONES DE NINGUNA ÍNDOLE, PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS, ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA LA SOCIEDAD, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS; 2) VENDER BIENES PRODUCIDOS O DISTRIBUIDOS POR LA EMPRESA Y PRESTAR SERVICIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y GUBERNAMENTALES, OTORGAR PODERES, NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PROVIDENCIAS JUDICIALES, INTERPONER RECURSOS ANTE ENTIDADES ESTATALES, SIN REQUERIR PARA ELLO DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA SOCIEDAD; 4) ACEPTAR TODA CLASE DE GARANTÍAS, INCLUSO HIPOTECAS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD; CANCELAR HIPOTECAS CORRESPONDIENTES A PRÉSTAMOS DE VIVIENDA, CONCEDIDOS A TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA, CUYA CUANTÍA NO SEA SUPERIOR A 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES DE LA SOCIEDAD, CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, ESTARÁN SUJETOS A LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, EXCEPTO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1) Y 2) DEL PARÁGRAFO PRIMERO ANTERIOR.

PARÁGRAFO TERCERO: FUNCIONES DEL DIRECTOR DE PERSONAL: EL DIRECTOR DE PERSONAL NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA TAL FIN, TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODO LO RELACIONADO CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES POR CONFLICTOS QUE SE ORIGINEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO SUSCRITOS POR LA EMPRESA; POR LAS ACCIONES DE FUERO, TALES COMO FUERO SINDICAL Y FUEROS DE MATERNIDAD; CONTROVERSIAS REFERENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL; LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES EMANADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, LOS CONFLICTOS JURÍDICOS QUE SE ORIGINEN EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER PRIVADO Y LOS PROCESOS POR SUSPENSIÓN, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE SINDICATOS Y LA CANCELACIÓN DE REGISTRO SINDICAL. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL LE CONCEDE FACULTAD PARA CONCILIAR PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y DESISTIR.





**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 17 ENERO 2018 05:19:56 PM

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 229 DEL 19 DE AGOSTO DE 2014
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCIÓN: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014 NÚMERO 12326 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE
JULIAN PRADO LORZA
C.C.94512875

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 69 DEL 28 DE ENERO DE 2015
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCIÓN: 12 DE FEBRERO DE 2015 NÚMERO 2011 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

PRESIDENTE
PEDRO FELIPE CARVAJAL CABAL
C.C.79551306

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 235 DEL 23 DE FEBRERO DE 2015
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCIÓN: 17 DE MARZO DE 2015 NÚMERO 3671 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

DIRECTOR DE PERSONAL
ANA MILENA MUÑOZ ROLDAN
C.C.31176480

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 256 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2016 NÚMERO 19618 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

TERCER SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DIANA PAOLA GARCIA CARDONA
C.C.29876412



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 17 ENERO 2018 05:19:56 PM

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 265 DEL 31 DE JULIO DE 2017
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017 NÚMERO 14942 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE
ARTHUR ALWIN ANTHONY OWEN TORRES
C.C.16739650

**JUNTA DIRECTIVA
NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA**

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 74 DEL 31 DE MARZO DE 2017
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCIÓN: 11 DE ABRIL DE 2017 NÚMERO 5913 DEL LIBRO IX

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
BERNARDO QUINTERO BALCAZAR
C.C.16820156

SEGUNDO RENGLON
EUGENIO CASTRO CARVAJAL
C.C.16594452

TERCER RENGLON
DIEGO HOIC
C.E.438855

CUARTO RENGLON
GUSTAVO ADOLFO CARVAJAL SINISTERRA
C.C.16668271

QUINTO RENGLON
GUILLERMO EDUARDO PONCE DE LEON SARASTI
C.C.14994570





**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 17 ENERO 2018 05:19:56 PM

REVISORIA FISCAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 59 DEL 28 DE JULIO DE 2011
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCIÓN: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011 NÚMERO 10993 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL
DELOITTE & TOUCHE LTDA SIGLA: D & T LTDA
NIT.860005813-4

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE FEBRERO DE 2016
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA
INSCRIPCIÓN: 04 DE FEBRERO DE 2016 NÚMERO 1458 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
NATALIA CAROLINA MOSQUERA JIMENEZ
C.C.1085266785

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA
INSCRIPCIÓN: 07 DE DICIEMBRE DE 2016 NÚMERO 18152 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL SUPLENTE
ANGIE STEPHANY DIAZ ZUÑIGA
C.C.1144167647

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011
INSCRIPCIÓN: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 No. 13876 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

MATRIZ: CARVAJAL S.A.
NIT. 890.321.567-0
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES.

FILIAL: CARVAJAL EMPAQUES S.A.
NIT. 890319047-6



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 17 ENERO 2018 05:19:56 PM

DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EMPAQUES, ENTRE OTROS.
PRESUPUESTO DE CONTROL: POR POSEER DIRECTAMENTE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL.
FECHA EN LA QUE SE ESTRUCTURO LA CAUSAL: 23 DE DICIEMBRE DE 1980

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: CARVAJAL EMPAQUES S A CARPAK S A
MATRÍCULA NÚMERO: 87450-2 FECHA:
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 27 DE MARZO DE 2017
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DIRECCIÓN: CL. 29 N NRO. 6A 40
MUNICIPIO: CALI
ACTIVIDAD COMERCIAL:
C2229 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO N.C.P.
C1702 - FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO (CORRUGADO); FABRICACIÓN DE ENVASES, EMPAQUES Y DE EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

DADO EN CALI A LOS 17 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018 HORA: 05:19:56 PM





**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 17 ENERO 2018 05:19:56 PM

A. M. Z. A.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
De conformidad al Art. 15 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son)
compulsa del documento que me fue exhibido
en : _____ foja(s) útiles).

Quito a, **23 ENE. 2018**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma
estampada en este documento corresponde a ANA MARÍA LENGUA BUSTAMANTE,
y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

(Firma manuscrita)

Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**